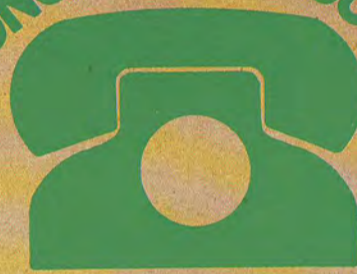


**OMIG**  
OFICINA MUNICIPAL  
DE INFORMACION AL CONSUMIDOR

TELEFONO DEL CONSUMIDOR



652 12 00 (255)

- ✓ Exige la "cuenta" cuando abones tu compra (el vendedor está obligado a entregártela). Es imprescindible su presentación para efectuar cualquier reclamación.
- ✓ Es obligatorio que todos los productos tengan el precio de venta al público por Kgs. y en lugar visible.
- ✓ En caso de ofertas especiales, el precio unitario debe estar marcado.
- ✓ No pueden venderse productos a granel, tales como: aceites, leche, mantequilla, congelados, queso rallado y carne picada (éstos últimos deben ser rallados o picados en el momento de su venta).
- ✓ No se pueden tener a la venta productos caducados como: yogures, conservas, flanes, etc.
- ✓ Los productos perecederos deben estar dentro del frigorífico (leches, carnes, yogures, quesos blandos, requesón, etc.).
- ✓ Los alimentos deben estar colocados dentro de las vitrinas y no encima de ellas.
- ✓ Todos los productos deben ser manipulados con total garantía de higiene.
- ✓ Las balanzas deben estar colocadas en lugar bien visible para el público.

**AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**  
DELEGACION DE SERVICIOS PUBLICOS